



VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 114/2020, caratulado: "S/SERVICIO DE INFORMACIÓN LEGAL ONLINE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 230/2020, obrante a foja 22, se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio de sistema de información legal a la firma La Ley S.A., por el término de 12 (doce) meses, comprendido entre el 12/06/2020 al 11/06/2021, por la suma total de \$ 164.772 (ciento sesenta y cuatro mil setecientos setenta y dos pesos).

Que conforme surge de constancia de foja 24, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que con fecha 22/06/2020, se emitió la Orden de Compra N° 02/2020, obrante a foja 25.

Que la mencionada firma, ha presentado para su cancelación la factura E Nº 0166-00006191, obrante a foja 29, por la suma total de \$ 164.772 (ciento sesenta y cuatro mil setecientos setenta y dos pesos).

Que mediante Nota Interna Nº 794/2020 Letra: TCP-DA, obrante a foja 32, la Dirección de Administración ha dado intervención al Secretario Legal para dar conformidad al servicio.

Que a foja 32 vuelta, ha tomado intervención el Secretario Legal Dr. Pablo GENNARO, dando conformidad para la continuidad del trámite.

Que a fojas 30/31 se agregan el Certificado de Cumplimiento Fiscal y Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo al comprobante de Compras Mayores Nº 67/2020 obrante a foja 27.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial Nº 1015 y el Decreto provincial Nº 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por el servicio de sistema de información legal a la firma La Ley S.A., por el término de 12 (doce) meses, comprendido entre el 12/06/2020 al 11/06/2021, por la suma total de \$ 164.772 (ciento sesenta y cuatro mil setecientos setenta y dos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura E Nº 0166-0006191, por la suma total de \$ 164.772 (ciento sesenta y cuatro mil setecientos setenta y dos pesos), a favor de la firma La Ley S.A., CUIT Nº 30-50010631-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

2 4 5 . /2020.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

